

A decorative border composed of a network of grey lines and dots, resembling a web or data structure, frames the central text and logo.

## SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL



### MÓDULO PRESUPUESTO - MANUAL DE USUARIO



## Contenido

Presupuesto .....	3
Formulación de Gastos .....	5
Programas .....	9
Subprogramas.....	11
Proyecto .....	12
Actividad/Obra.....	14
Partidas .....	17
Entidades .....	19
<i>Reportes de la Formulación Presupuestaria.....</i>	21
Consolidados.....	22
Nivel Institucional.....	22
Nivel Entidad .....	22
<i>Reportes de la Formulación de Recurso .....</i>	23
<i>Reportes de la Formulación de Gastos .....</i>	25
Estructuras Presupuestarias del Ejercicio Vigente .....	27
Modificaciones Presupuestarias.....	27
<i>Concepto de modificaciones presupuestarias .....</i>	27
Clases de modificaciones presupuestarias .....	28
Adiciones de Créditos: ADIC .....	28
Disminuciones de Créditos: DISM .....	29
Observaciones para la carga al sistema de ADIC y DISM .....	29
Trasposos de créditos: TRSP - TRSI .....	30
TRSP: Transferencias de créditos entre Programas de una misma Institución.....	32
TRSI: Transferencias de créditos entre Programas de distintas Instituciones .....	32
Observaciones para la carga al sistema de TRSP y TRSI .....	32
Saldo Control Legal.....	34

## Presupuesto

El módulo de Presupuesto se integra como el primer componente dentro de la Administración Pública Financiera.

Tiene por objeto producir la **Formulación del Presupuesto del Estado Provincial**, previendo las fuentes y el monto de los recursos monetarios y asignándolos anualmente para el financiamiento de las metas y objetivos del Gobierno.

Este módulo genera la información necesaria para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto Provincial combinando distintos listados y consultas de acuerdo a diferentes variables presupuestarias: objeto del gasto, apertura programática, finalidad y función, clasificadores económicos, etc.



Para que el presupuesto cumpla su papel de herramienta o instrumento de múltiples fines, es importante respetar determinadas normas técnicas.

La ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, proceso presupuestario consiste en seleccionar y ordenar por categorías programáticas, las actividades y proyectos necesarios para el logro de objetivos y cumplimientos de metas, mediante la asignación racional de los recursos disponibles y especificación de los responsables.

La Formulación del Presupuesto se inicia con un proceso de programación presupuestaria que da contenido a las decisiones implícitas en un programa. Se realiza todos los años con el objeto de definir cada uno de los componentes de la actividad gubernamental para el próximo ejercicio económico. Se traducen las metas de gobierno a través de programas de trabajo que luego se ejecutan.



En **SAFYC** el sub-módulo *Formulación* procesa la información correspondiente a las modificaciones a realizarse en el **Presupuesto de Gastos y Recursos**, una vez iniciada la ejecución del ejercicio fiscal correspondiente.

## Formulación de Gastos



La Formulación del Presupuesto de Gastos se efectúa de acuerdo a la técnica del Presupuesto por Programas. Para ello, deben determinarse las Metas Presupuestarias en función a los objetivos definidos en la política institucional. Esas metas constituyen los resultados a cumplir durante el próximo ejercicio fiscal.

El presupuesto de gasto se define en base a una ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA diseñada a partir de diferentes niveles presupuestarios:

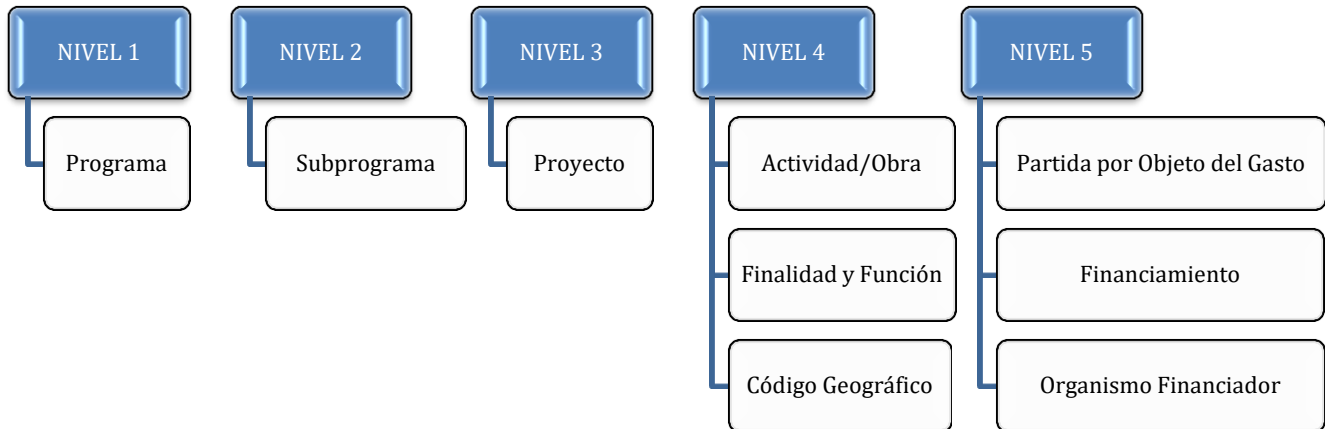
**Nivel 1: Programa**

**Nivel 2: Subprograma**

**Nivel 3: Proyecto**

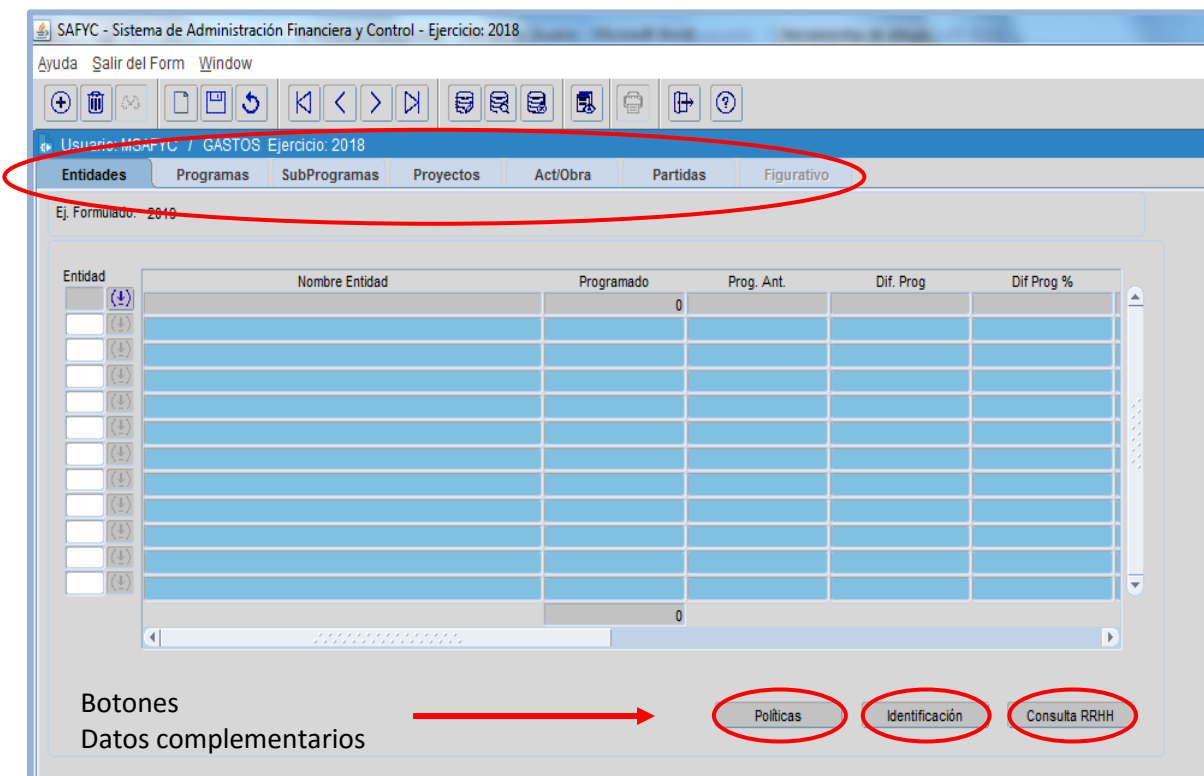
**Nivel 4: Actividad/Obra – Finalidad y Función – Código Geográfico**

**Nivel 5: Partida por Objeto del Gasto/Financiamiento/Organismo Financiador.**



Esta técnica permite presentar los gastos correspondientes a cada jurisdicción u organismo de la administración pública, según programas particulares de acción y facilitando de esta manera el control de la ejecución de los programas, que se desarrollan conforme a las metas asignadas.

A continuación se muestra la interfaz que define la estructura programática en la aplicación.




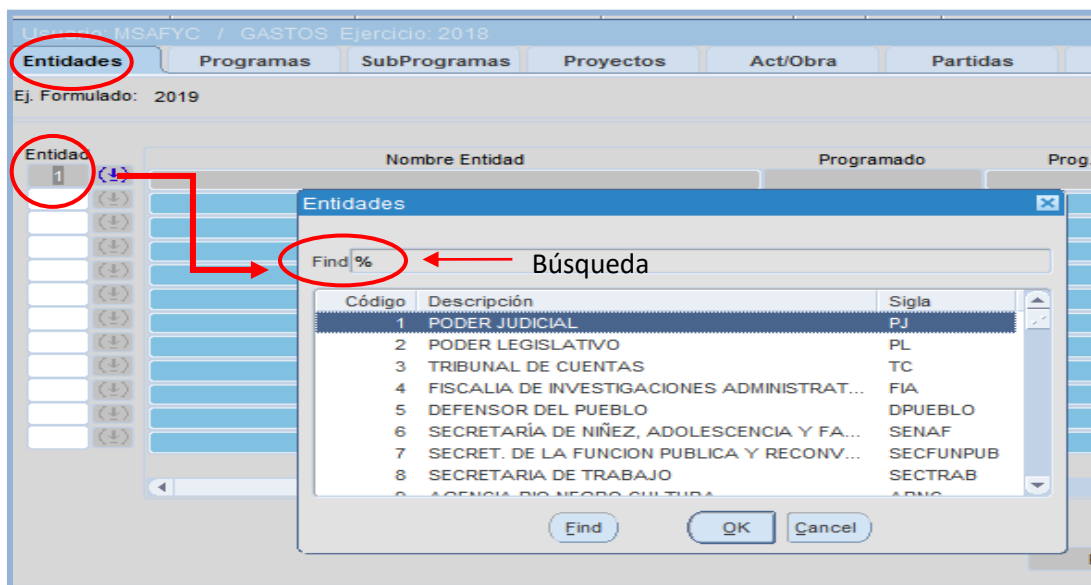
## Entidades

Cada entidad<sup>1</sup> debe estar previamente definida en el Clasificador de Entidades para cargar la formulación del presupuesto de Gastos que le corresponda.

Teniendo en cuenta la política institucional, deberán identificarse los Programas y Subprogramas que formarán parte del Presupuesto a utilizar en el próximo ejercicio fiscal. Es decir, la denominación de las categorías programáticas tiene que corresponderse con la definición de los objetivos de política económica.

Desde la **solapa Entidades**: debemos agregar el código de la entidad. Para ello, nos posicionamos en el campo *Entidad*.

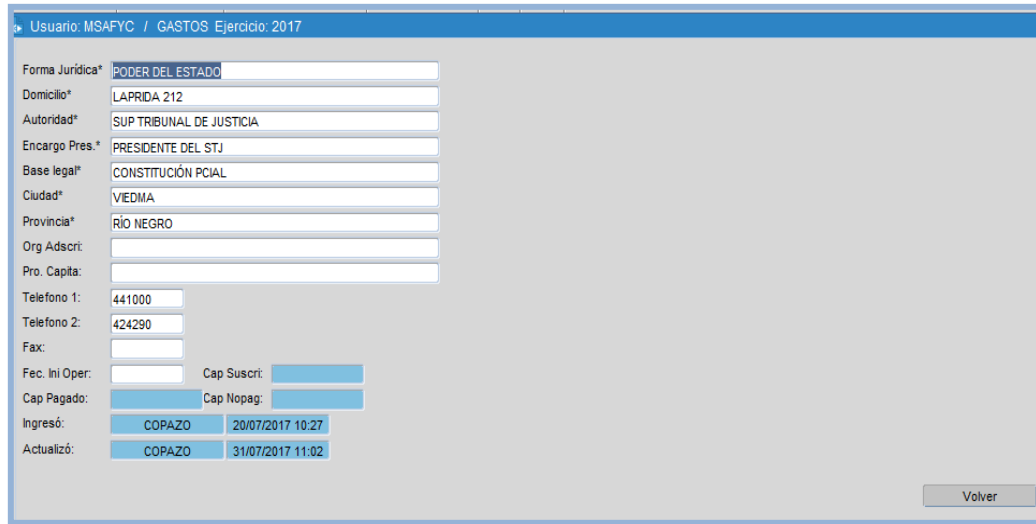
Recordemos que con **F9** desplegamos la lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales. Luego para guardar presionaremos el icono 



<sup>1</sup>Dentro del ámbito de la SSP (Subsecretaría de Presupuesto) se maneja el concepto de institución para abarcar jurisdicciones y entidades. Dentro del SAFyC se considera entidad, a toda institución pública.

### Botones complementarios

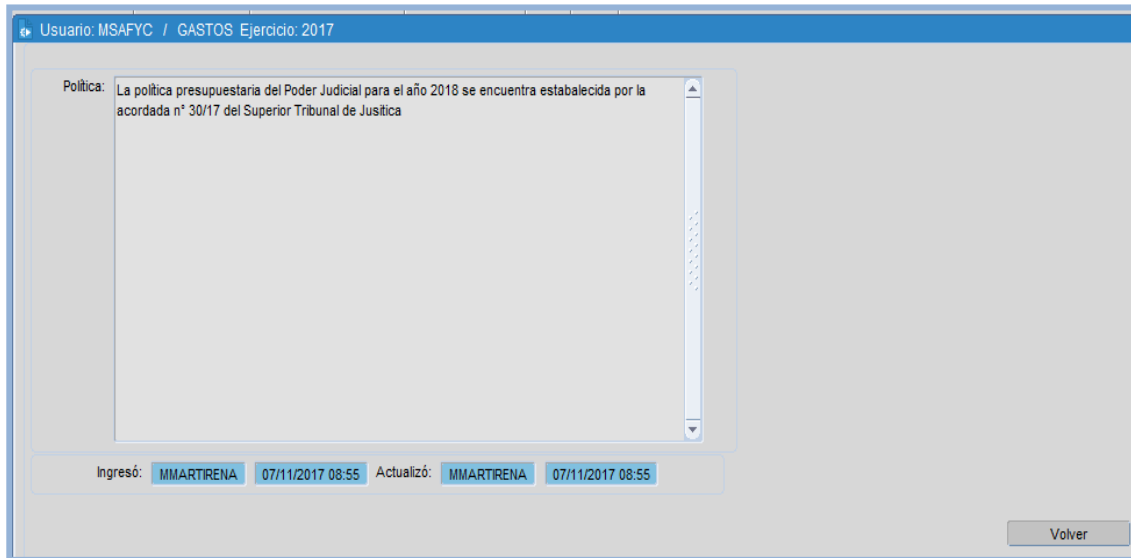
Cada entidad va acompañada de una serie de datos para su identificación: N° institución, Forma Jurídica (por ej. si es una Secretaría, Departamento o Ministerio), Domicilio, Teléfonos, Autoridades, Encargados, Base Legal, Capital Suscripto, Fecha inicio operación, etc. Se accede a través del botón Identificación.



Luego para guardar presionaremos el icono 

Para cada entidad, se define un editor de texto, en el cual se vuelca una descripción de la Política Presupuestaria de la Entidad, es decir, la descripción de los productos y servicios que ofrece la misma. Este editor de texto se deshabilita una vez que comienza a ejecutarse el ejercicio fiscal y sólo podrá ser utilizado a modo de consulta. Se accede a través del botón Política. Una vez comenzada la ejecución del ejercicio también se deshabilitan aquellas secciones del sistema vinculadas a la fase de formulación presupuestaria.





## Programas

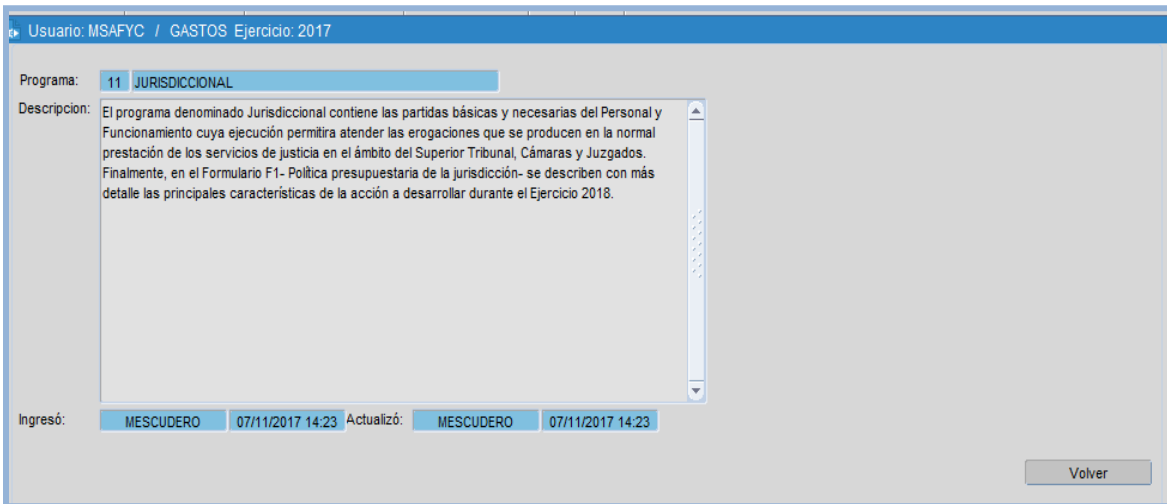
Los Programas se cargan en relación a una Entidad. Ésta, debe estar previamente seleccionada para asociarle los Programas que correspondan.

Los programas especifican un código de programa, una unidad ejecutora y una descripción de los objetivos que persiguen.

Al indicarse el monto de lo programado para el ejercicio anterior por los mismos conceptos, el sistema establece una comparación entre ejercicios y arroja automáticamente la diferencia entre estos dos montos, tanto la cifra real como el porcentaje de esa diferencia, luego la cifra de lo ejecutado hasta el momento y de lo proyectado hasta el final del ejercicio, como así también la diferencia porcentual entre estos dos últimos. Esto es útil a los fines de un análisis comparativo de la evolución de un ejercicio a otro.



Para cada programa, se define un editor de texto, en el cual se vuelca una descripción del programa determinado. Se accede a través del botón Desc. Programa.



Usuario: MSAFYC / GASTOS Ejercicio: 2017

Programa: 11 JURISDICCIONAL

Descripción: El programa denominado Jurisdiccional contiene las partidas básicas y necesarias del Personal y Funcionamiento cuya ejecución permitira atender las erogaciones que se producen en la normal prestación de los servicios de justicia en el ámbito del Superior Tribunal, Cámaras y Juzgados. Finalmente, en el Formulario F1- Política presupuestaria de la jurisdicción- se describen con más detalle las principales características de la acción a desarrollar durante el Ejercicio 2018.

Ingresó: MESCUDERO 07/11/2017 14:23 Actualizó: MESCUDERO 07/11/2017 14:23

Volver

### Aclaración:

**Es fundamental que este nivel exista, no puede ser 0 (cero).**

### Subprogramas

Los subprogramas se cargan en relación a un programa, previamente debe estar seleccionado un programa para asociarle uno o más subprogramas.

La metodología para la carga de los subprogramas sigue el mismo procedimiento que para los programas. Cada subprograma especifica un código de subprograma, un nombre de subprograma y una unidad ejecutora.

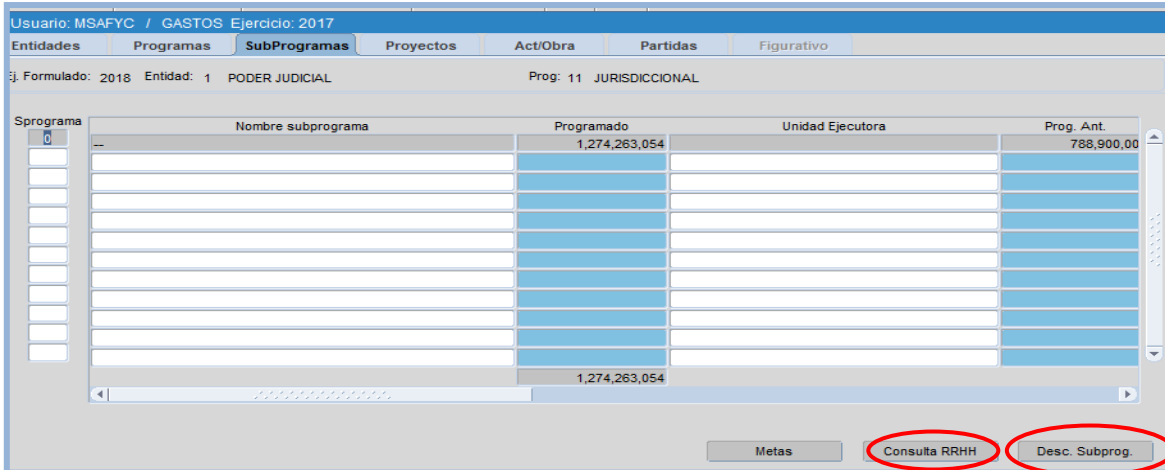
También se detallan las metas de los subprogramas y una descripción de los objetivos que persigue. Accediendo a través de los botones Metas y Desc. Subprog respectivamente.

Idéntica exigencia técnica se requiere para la vinculación de los Programas con los Subprogramas y de éstos últimos con los Proyectos y Actividades u Obras.

*No siempre los programas llevan asociados subprogramas.* En estos casos, igualmente se completa la definición del nivel programático con una codificación equivalente a "0". Este mecanismo funciona de esa manera, para habilitar la definición de los demás niveles

de la estructura programática. No deben producirse “saltos” en la articulación de las categorías programáticas para mantener un orden secuencial y armonioso en la estructura presupuestaria. Esta va desde los niveles más agregados a los más precisos y concretos.

Desde la **solapa Subprogramas**:



Programa	Nombre subprograma	Programado	Unidad Ejecutora	Prog. Ant.
0		1,274,263,054		788,900,00
		1,274,263,054		

Los datos a completar:

- Código.
- Nombre del subprograma.
- Unidad ejecutora.

## Proyecto

Es la categoría programática que expresa la realización de un bien de capital el que, una vez puesto en funcionamiento, por sí solo es capaz de producir bienes y servicios. Sus resultados se miden considerando una Unidad de Medida apropiada, que sirva para reflejar el Avance Físico de la producción (por ej. metros cuadrados construidos, metros lineales, hectáreas, etc.).

Su producto se considera como Formación Bruta del Capital. Por tanto, el proyecto es una unidad económica productora de bienes y prestadora de servicios. La delimitación del ámbito de un proyecto está dada por las necesidades que habrá que satisfacer y que se definen al momento de decidir su realización e inclusión en el presupuesto.

El proyecto incluye los servicios capitalizables correspondientes (estudio de factibilidad, diseños, gastos de dirección y en general todos los gastos directamente imputables al

mismo). Se conforma por una serie de actividades tales como dirección, planificación y diseños, además de la acción específica de realización del conjunto de obras que conforman el producto específico final del Proyecto.

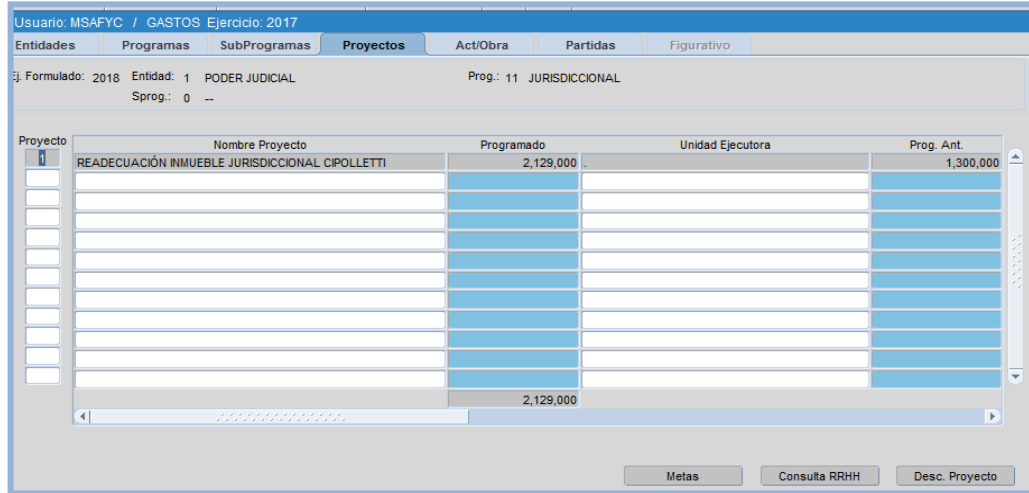
La metodología para la carga de los proyectos sigue el mismo procedimiento que para los programas y subprogramas. Cada proyecto especifica un código proyecto, un nombre de proyecto y una unidad ejecutora.

También se detallan las metas de los proyectos y una descripción de los objetivos que persigue. Accediendo a través de los botones Metas y Desc. Proyecto respectivamente.

No siempre los subprogramas llevan asociados proyectos. En estos casos, igualmente se completa la definición del nivel programático con una codificación equivalente a "0". Este mecanismo funciona de esa manera, para habilitar la definición de los demás niveles de la estructura programática. No deben producirse "saltos" en la articulación de las categorías programáticas para mantener un orden secuencial y armonioso en la estructura presupuestaria. Esta va desde los niveles más agregados a los más precisos y concretos.

Para un correcto seguimiento de los Proyectos, el sistema habilita en este nivel el registro de una Programación Financiera. Allí se detallan, en moneda nacional y extranjera, los montos ejecutados y los montos programados a ejecutar en el período que se presupuesta. Adicionalmente, se incluye un renglón para lo programado en el resto de los años, completando así el costo total de la obra.

Desde la **solapa Proyecto**:



Proyecto	Nombre Proyecto	Programado	Unidad Ejecutora	Prog. Ant.
	READECUACIÓN INMUEBLE JURISDICCIONAL CIPOLLETTI	2,129,000		1,300,000
		2,129,000		

Los datos a completar:

- Código.
- Nombre del subprograma.
- Unidad ejecutora.

### Actividad/Obra:

#### Actividad

Es una categoría programática cuya producción es intermedia y, por tanto, condiciona a uno a varios productos terminales o intermedios. Su producción puede ser insumo para otro producto, en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos.

La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de los recursos.

Es la categoría programática de menor nivel cuyo producto es siempre intermedio e implica producir bienes o prestar servicios con la capacidad instalada existente.

#### Obra

Es la categoría programática de mínimo nivel e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos, que origina una inversión. Expresa la disociación de un proyecto en los diversos productos que lo componen, ninguno de los cuales por sí solo es condición suficiente para el logro del propósito del proyecto, excepto en el caso de que un proyecto esté integrado por una sola obra.

El diseño de las Estructuras Programáticas supone un enlace coherente de las Funciones del Gobierno con los Programas seleccionados en términos de las estrategias institucionales y las definiciones del clasificador del Gasto por Finalidades y Funciones.

La clasificación del **Gasto por Finalidades y Funciones** se especifica a nivel “**Actividad/Obra**”; es decir en esta categoría programática, queda determinado el gasto en función de la naturaleza de los productos y servicios que brinda cada institución.

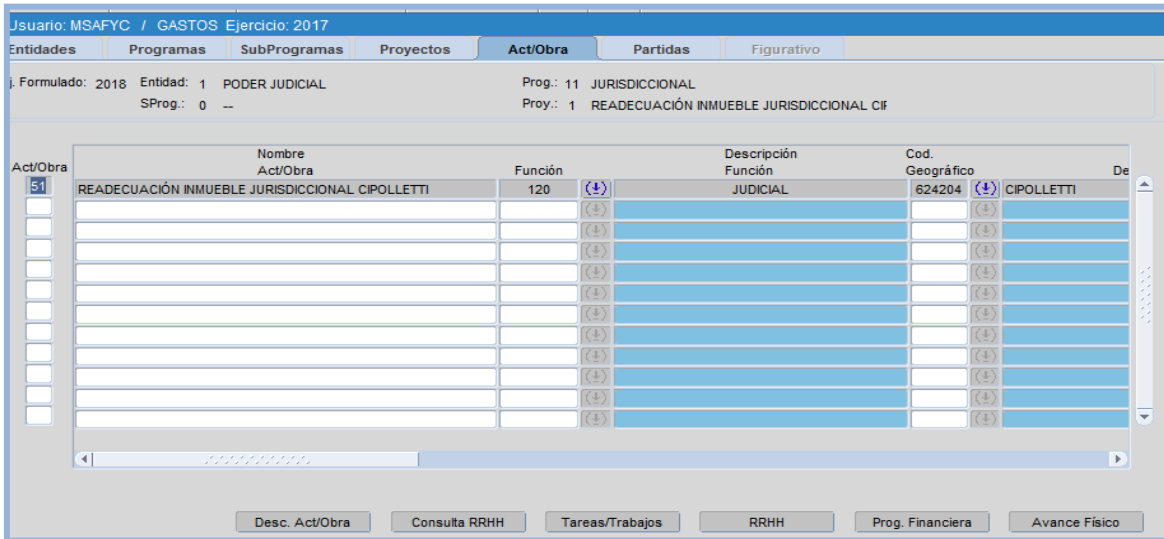
Para aquellas “Actividades/Obras” que se formulen dentro de un Proyecto (Inversión de Capital) se especifica la clasificación del **Gasto por Código Geográfico**; es decir en esta categoría programática, también queda determinado el gasto por localidad geográfica cuando se trate de un gasto de capital.

Cada actividad específica una unidad ejecutora y una descripción de los objetivos que persigue.

Los resultados pueden ser medidos teniendo en cuenta una Unidad de Medida que exprese la contribución de dichos esfuerzos en la calidad y oportunidad de los productos finales que brinda el Programa. Las actividades pueden describirse en base a distintas tareas/trabajos. Las tareas/trabajos pueden especificarse a través de una denominación particular, una unidad de medida (ejemplos: pacientes atendidos, expedientes tramitados, etc.), el monto programado y la fecha de inicio y finalización.

Dentro de la descripción del Avance Físico de un Proyecto, una obra puede clasificarse en diferentes etapas: 1. En preparación, 2. Licitada, 3. Contratada, 4. Obras en Curso.

Desde la solapa **Actividad/Obra**:



Usuario: MSAFYC / GASTOS Ejercicio: 2017

Entidades: Programas SubProgramas Proyectos **Act/Obra** Partidas Figurativo

Formulado: 2018 Entidad: 1 PODER JUDICIAL Prog.: 11 JURISDICCIONAL  
 SProg.: 0 -- Proy.: 1 READECUACIÓN INMUEBLE JURISDICCIONAL CIF

Act/Obra	Nombre Act/Obra	Función	Descripción Función	Cod. Geográfico	De
51	READECUACIÓN INMUEBLE JURISDICCIONAL CIPOLLETTI	120	JUDICIAL	624204 CIPOLLETTI	

Desc. Act/Obra Consulta RRHH Tareas/Trabajos RRHH Prog. Financiera Avance Físico

Los datos a completar:

- Código. Tiene que existir, no puede ser 0 (cero).
- Nombre Act/Obra.
- Función (lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales.).
- Código Geográfico (lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales.). Este código se define distinto de 0 (cero) cuando existe Proyecto.
- Unidad ejecutora.



## **Partidas**

Las partidas por Objeto del Gasto constituyen las unidades básicas de asignación de recursos sobre las que incide la gestión presupuestaria. Contienen los componentes necesarios para el logro de los objetivos políticos, lo cual permite el análisis del avance de la ejecución presupuestaria de gastos.

En esta categoría se asignan los montos programados del gasto. El dato básico que se maneja, es el código de las partidas por Objeto del Gasto.

## **Financiamiento y Organismo Financiero**

Para cada partida que se formula dentro de una estructura presupuestaria, se indica la Fuente de Financiamiento y el Organismo Financiero.

## **Código Económico**

El sistema asigna automáticamente el Código Económico del Gasto que corresponda a la partida por objeto del gasto dentro de la estructura que, de acuerdo a la definición de la Matriz del Gasto que relaciona el código por Objeto del Gasto con los Códigos Económicos.

## **Recurso Figurativo y Organismo Financiador**

Los Recursos Figurativos no financian gastos pero cuando el financiamiento del gasto no es una fuente original de la entidad que se formula, debe indicarse el Recurso Figurativo correspondiente.

## **Programado**

Para cada partida formulada dentro de una estructura programática se especifica el monto de lo programado. La carga de los montos programados se efectúa en el último nivel de desagregación, correspondiente a las Partidas por Objeto del Gasto. A partir de aquí, el sistema refleja automáticamente los totales por programas dentro de cada entidad y de la misma manera los subtotales para cada uno de los otros niveles programáticos.



## Formulación de Recursos

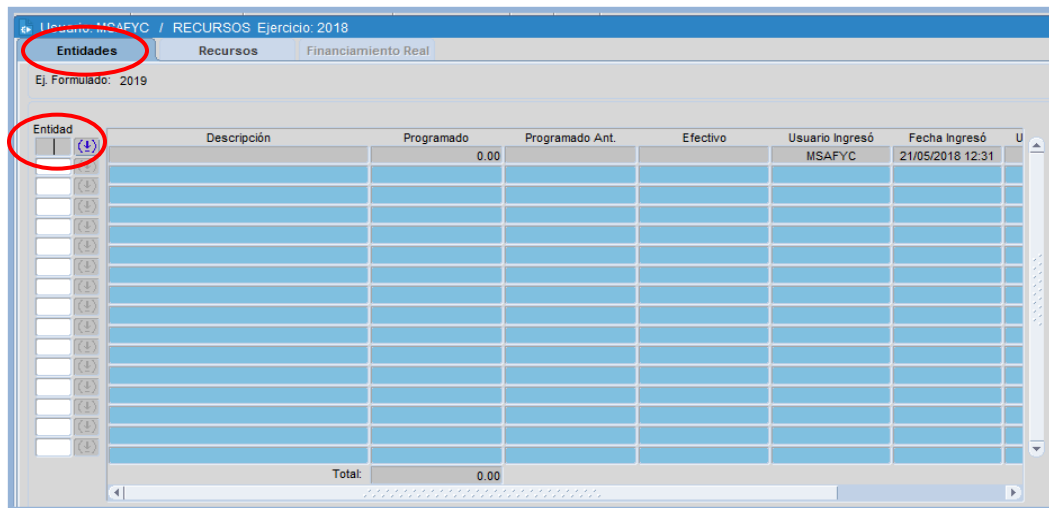
La Formulación del Presupuesto de Recursos se realiza por Entidad y de acuerdo a los códigos establecidos según el Clasificador de Recursos por Rubro.



Cada Entidad deberá estar previamente definida en el Clasificador de Entidades para cargar la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio siguiente.

## Entidades

Desde la **solapa Entidades**: debemos agregar el código de la entidad. Para ello, nos posicionamos en el campo *Entidad*.



Recordemos que con **F9** desplegamos la lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales.

Los datos a completar son:

- Entidad. (lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales).
- Descripción se completa al seleccionar la entidad.
- Para cada entidad y de acuerdo a los Recursos que le correspondan, se ingresan los montos programados a recaudar, lo que se denomina Programado Actual.

El sistema indica el monto de lo programado en el ejercicio anterior para establecer una comparación entre ejercicios, arrojando de manera automática la diferencia entre estos montos, tanto la cifra real como el porcentaje de esta diferencia. Luego la cifra de lo ejecutado hasta el momento y de lo proyectado hasta el final del ejercicio, como así también la diferencia porcentual entre estos dos últimos. Con la misma desagregación, a partir de la carga de los montos para cada recurso de cada entidad, se muestran en pantalla los totales por entidad.

## Recursos

Desde la **solapa Recursos**.

Usuario: MSAFYC / RECURSOS Ejercicio: 2017

Entidades Recursos Financiamiento Real

Ej. Formulado: 2018 Entidad: 0 ADMINISTRACION GENERAL

Recurso	Descripción Recurso	Fte. Fin.	Descripción Fte. Fin	Org. Fin.	De
11231	INMOBILIARIO RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11241	AUTOMOTORES RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11251	SELLOS RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11261	INGRESOS BRUTOS RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11271	OTROS TRIBUTOS DE JDCCION.PCIAL.RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11311	COPARTIC. FED. IMP., LEY 23548 RENTAS GRALES.	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11331	FONDO COMPENSADOR DE DESEQUILIBRIOS FISCALES.LEY N	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11361	COPARTIC. FED. IMP. ACUERDO NAC-PCIAS LEY 5112 RTAS G	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11732	APORTES OBRAS INF. LEY 23966 ART 18 INC B -RTAS GRAL	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11791	REGIMEN SIMP. PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES -LEY 245	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
11821	S.SEG.SOC.LEY NRO 24699 IMP.B. PERS.NO INCORP.AL PROC	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
12327	CANON PERMISOS DE EXPLORACIÓN - RTAS. GRALES.	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
12331	CANON ANUAL AGTE FINANCIERO LEY 5160	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
12411	REGALÍAS PETROLIFERAS.RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
12412	GASIFERAS.RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI
12425	REGALÍAS MINERAS-RENTAS GENERALES	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	0	SIN ORGANI

Los datos a completar son:

- Recurso (lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales).
- Descripción Recurso: Relacionada al seleccionar el recurso.
- Fuente de Financiamiento (ffe fin): Relacionada con la selección del recurso. Este puede ser rentas generales, recursos propios de cada entidad y de crédito (interno y externo).
- Órgano financiador (Org.Fin): lista de valores posibles asociada a los clasificadores institucionales.
- Programado: Montos programados.
- Reportes

### **Reportes de la Formulación Presupuestaria**

Los reportes de la formulación presupuestaria, tanto los de recursos como los de gastos, se presentan en tres grandes grupos:



### Consolidados

Estos reportes permiten comparan diferentes sectores institucionales.

### Nivel Institucional

Estos reportes permiten analizar información global referida a un sector institucional.

### Nivel Entidad

Estos reportes permiten analizar información por entidades.



### Reportes de la Formulación de Recurso

El sistema arroja diferentes listados de acuerdo a los datos cargados en la formulación presupuestaria de recursos.



Usuario: MSFYC / CONSOLIDADOS Ejercicio: 2018

Reporte: FORMULACION PRESUPUESTARIA INGRESOS CONSOLIDADOS Destino: Parcial

Reporte: Recursos por Rubro y Nivel Institucional Figurativo: Incluye Figurativos

Sectores: 1er. Columna: SIN SECTOR 2da. Columna: SIN SECTOR 3er. Columna: SIN SECTOR

Aceptar

Consolidados

Nivel Institucional

Usuario: MSFYC / NIVEL INSTITUCIONAL Ejercicio: 2018

Reporte: FORMULACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR SECTOR Destino: Parcial

Reporte: Recursos por Rubros y Financiamiento Figurativo: Incluye Figurativos

Sector:

Aceptar

Entidad

Usuario: MSFYC / NIVEL ENTIDAD Ejercicio: 2018

Reporte: FORMULACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR ENTIDAD Destino: Parcial

Reporte: Recursos por Rubros Figurativo: Incluye Figurativos

Entidad/es:

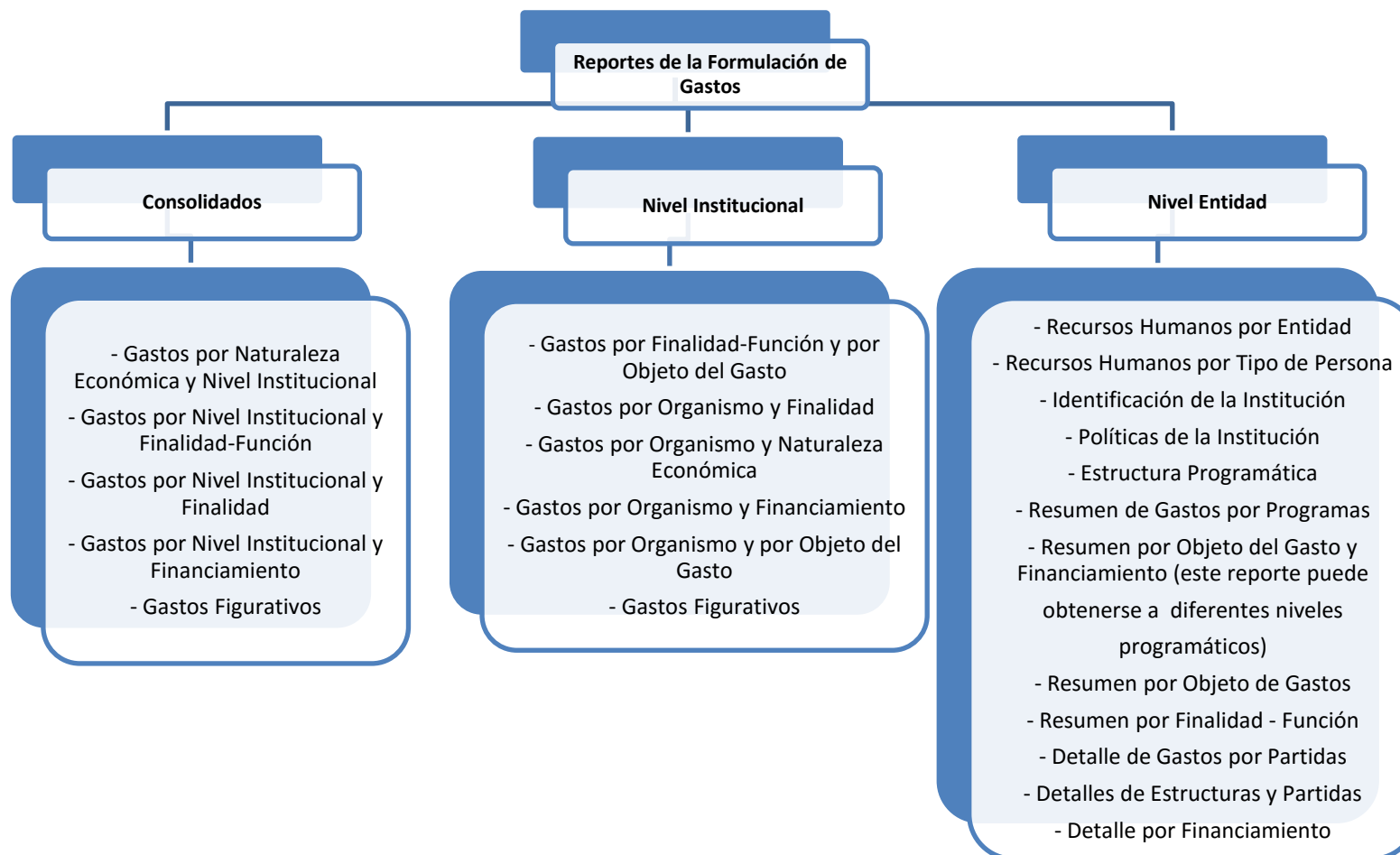
Sector:

Aceptar



## Reportes de la Formulación de Gastos

El sistema arroja diferentes listados de acuerdo a los datos cargados en la formulación presupuestaria de gastos.



Usuario: MSFYC / CONSOLIDADOS Ejercicio: 2018

Reporte: FORMULACION PRESUPUESTARIA GASTOS CONSOLIDADOS Destino: Pantalla

Reporte: Gastos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional Figurativo: Incluye Figurativos

Sectores: 1er. Columna: SIN SECTOR 2da. Columna: SIN SECTOR 3er. Columna: SIN SECTOR

Fuente de Financiamiento: TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Organismo Financiador: TODOS LOS ORGANISMOS FINANCIADORES

Aceptar

Consolidados

Nivel Institucional

Usuario: MSFYC / NIVEL INSTITUCIONAL Ejercicio: 2018

Reporte: FORMULACION PRESUPUESTARIA GASTOS POR SECTOR Destino: Pantalla

Reporte: Gastos por Finalidad-Función y por Objeto del Gasto Figurativo: Incluye Figurativos

Sector:

Fuente de Financiamiento: TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Organismo Financiador: TODOS LOS ORGANISMOS FINANCIADORES

Nivel: por Finalidad Fin/Función: TODAS LAS FINALIDADES/FUNCIONES

Aceptar

Entidad

Usuario: MSFYC / NIVEL ENTIDAD Ejercicio: 2018

Reporte: FORMULACION PRESUPUESTARIA GASTOS POR ENTIDAD Destino: Pantalla

Categoría: Por Entidad Reporte: Recursos Humanos por Entidad Figurativo: Incluye Figurativos

Entidad/es Sector

Aceptar

## Estructuras Presupuestarias del Ejercicio Vigente

El sistema contiene una sección denominada “Estructuras Presupuestarias Vigentes” en donde se muestran las estructuras vigentes del presupuesto que se está ejecutando, tanto de recursos como de gastos. Una vez realizado el traspaso de la formulación a la ejecución se definen las estructuras presupuestarias del ejercicio vigente.



Si es necesario crear una nueva estructura en el transcurso de la ejecución del presupuesto vigente, ya sea en el presupuesto de recursos como en el de gastos, se define en esta sección. La nueva estructura creada participará luego en la modificación presupuestaria que le asignará los créditos correspondientes.

Las nuevas estructuras creadas en el transcurso de la ejecución del presupuesto deben estar asociadas al expediente correspondiente que avale dicha decisión.

## Modificaciones Presupuestarias

### ***Concepto de modificaciones presupuestarias***

Las modificaciones presupuestarias consisten en cambios que se efectúan a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto anual, con su respectiva redistribución a nivel de programas, subprogramas, proyectos, actividades/obras y partidas, para las diferentes instituciones.

Dichas modificaciones pueden ser consecuencia de circunstancias imprevisibles, subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto, incorporación de nuevos programas, reajuste de gastos,

alteración de las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla cada institución, gastos no previstos, etc.

Esta sección del sistema, opera en la etapa de ejecución presupuestaria efectuando las operaciones necesarias para administrar las modificaciones que se producen en el Presupuesto durante su vigencia. Su integración con los demás subsistemas garantiza la disponibilidad permanente de información fehaciente con respecto a la disponibilidad de los nuevos saldos y estructura presupuestaria.



## Clases de modificaciones presupuestarias

### Adiciones de Créditos: ADIC

Son incrementos de los créditos presupuestarios legalmente acordados y destinados a cubrir gastos necesarios no previstos en la Ley de Presupuesto ó créditos presupuestarios insuficientes.

Las adiciones de créditos se efectúan teniendo en cuenta los distintos niveles programáticos, es decir por programas, subprogramas, proyectos, actividades/obras y partidas.

Esta modificación aumenta efectivamente el presupuesto y se origina cuando se evidencia un aumento de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal. Cambia el equilibrio presupuestario en términos del monto total programado.

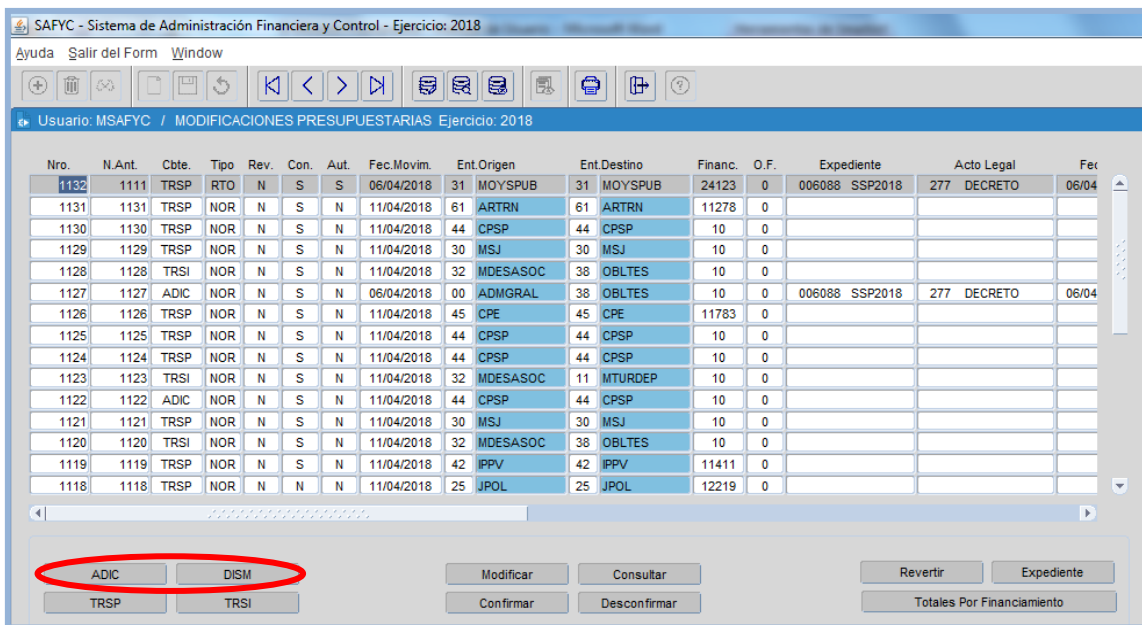
Estos incrementos de créditos presupuestarios pueden implicar la creación de una nueva estructura programática, con cambios en cualquier nivel, o bien tratarse sólo de incrementos de créditos dentro de la estructura vigente.

### Disminuciones de Créditos: DISM

Consiste en la anulación total o parcial de los créditos no comprometidos acordados a programas, subprogramas, proyectos, actividades/obras y partidas de la Ley de Presupuesto.

Esta modificación reduce efectivamente el presupuesto y se origina cuando se evidencia una disminución de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal. Cambia el equilibrio presupuestario en términos del monto total programado.

Estas disminuciones de créditos presupuestarios pueden implicar la desaparición total o parcial de algún nivel de la estructura programática; o bien tratarse sólo de disminuciones de créditos dentro de la estructura vigente.



### Observaciones para la carga al sistema de ADIC y DISM

#### Encabezado de la Solicitud de Modificación:

- La fecha queda asignada automáticamente por el sistema y no puede modificarse.
- La entidad de origen generalmente es igual a la entidad de destino.
- Se especifica Fuente de Financiamiento y el Organismo Financiero.
- Hay cambios en el recurso que financia los gastos.
- El Total de Recursos debe ser igual al Total de Créditos, que corresponde al monto total por el que se solicita la modificación.
- La glosa es la explicación o referencia del motivo de la modificación.

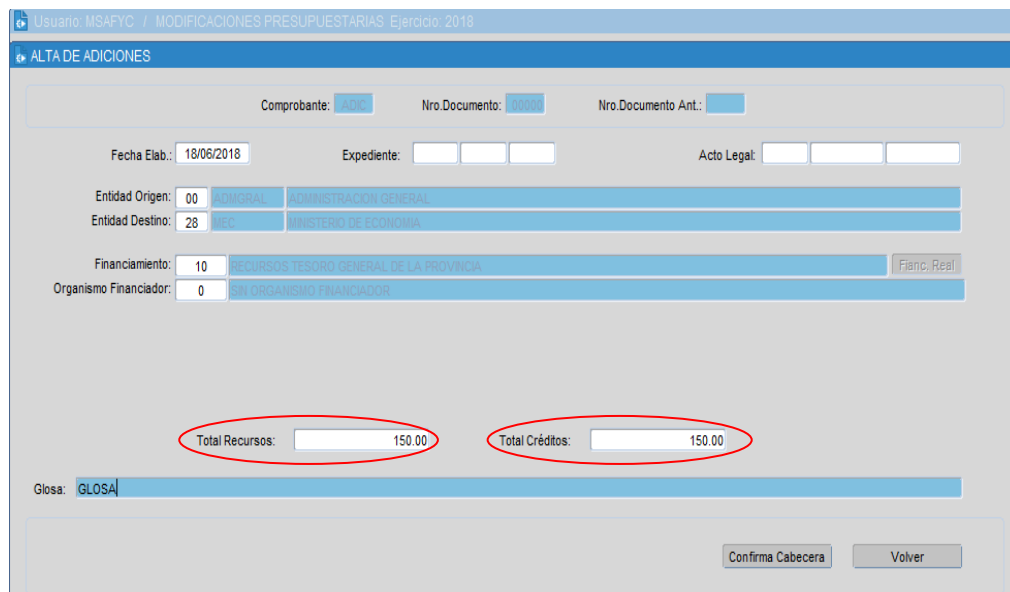
- Al confirmar los datos de la cabecera, el sistema recién asigna el número al comprobante que respalda la modificación.

Recursos Incrementados/Disminuidos:

- En la sección de Recursos Incrementados/Disminuidos, a través del Alta, se especifican los códigos de Recursos por Rubro que sufrirán variación. Para el caso de **ADIC** será un aumento de recursos y para el caso de **DISM** será una disminución de los recursos que se detallan hasta cubrir el monto total por el que se solicita la modificación.
- El sistema automáticamente indica la entidad que se especificó en el encabezado.

Créditos Incrementados/Disminuidos:

- En la sección de Créditos Incrementados/Disminuidos, a través del Alta, se consignarán la estructura programática y las partidas por objeto del gasto con los nuevos montos que pasarán a tener vigencia en el presupuesto. Deberán especificarse los códigos del programa, subprograma, proyecto, actividad/obra y las partidas del gasto con los montos que correspondan.
- El Total de Créditos Incrementados/Disminuidos debe ser igual al Total de Recursos Incrementados/Disminuidos.



Usuario: MSAFYC / MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Ejercicio: 2018

ALTA DE ADICIONES

Comprobante: ADIC Nro. Documento: 00000 Nro. Documento Ant.:

Fecha Elab.: 18/06/2018 Expediente: Acto Legal:

Entidad Origen: 00 ADMGRAL ADMINISTRACION GENERAL

Entidad Destino: 28 ADIC MINISTERIO DE ECONOMIA

Financiamiento: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA Financ. Real

Organismo Financiador: 0 EN ORGANISMO FINANCIADOR

Total Recursos: 150.00 Total Créditos: 150.00

Glosa: GLOSA

Confirmar Cabecera Volver

**CONFIRMAR**

¿Confirma el encabezamiento del Documento?

**Atencion**

Ha Ingresado el Documento Nro. 01140

Usuario: MSAFYC / MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Ejercicio: 2018

**ALTA DE ADICIONES**

Comprobante:  Nro Documento:  Nro Documento Ant.:

Fecha Elab.:  Expediente:    Acto Legal:

Entidad Origen:  ADMGRAL ADMINISTRACION GENERAL  
Entidad Destino:  MEC MINISTERIO DE ECONOMIA

Financiamiento:  RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA   
Organismo Financiador:  SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Total Recursos:  Total Créditos:

Glosa:

**RECURSOS**

Recursos Incrementados

EN	REC	Descripcion de Cuentas	Monto
			0.00

**CREDITOS**

Creditos Incrementados

EN	PR	SP	PY	AO	PAR	Descripcion de Cuentas	Monto
							0.00

**ALTA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

Entidad:  ADMINISTRACION GENERAL

Recurso:

**ALTA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

Entidad:  MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa:

Subprograma:

Proyecto:

Actividad/Obra:

Partida:

### **Trasposos de créditos: TRSP - TRSI**

Consisten en una reasignación de créditos presupuestarios que no afectan el monto total de los gastos previstos. Se mantiene el equilibrio presupuestario en términos del monto total programado.

#### **TRSP: Transferencias de créditos entre Programas de UNA MISMA Institución**

No hay cambios en los recursos que financian los gastos. Ocurren cuando se producen variaciones de créditos entre partidas de una misma jurisdicción u organismo, creándolas o modificando el monto vigente.

Modifican la estructura programática cuando los créditos transferidos financian una nueva actividad específica u obra.

#### **TRSI: Transferencias de créditos entre Programas DE DISTINTAS Instituciones**

No hay cambios en los recursos que financian los gastos. Ocurren cuando se producen variaciones de créditos entre partidas de distinta jurisdicción u organismo, creándolas o modificando el monto vigente.

Modifican la estructura programática cuando los créditos transferidos financian una nueva actividad específica u obra.

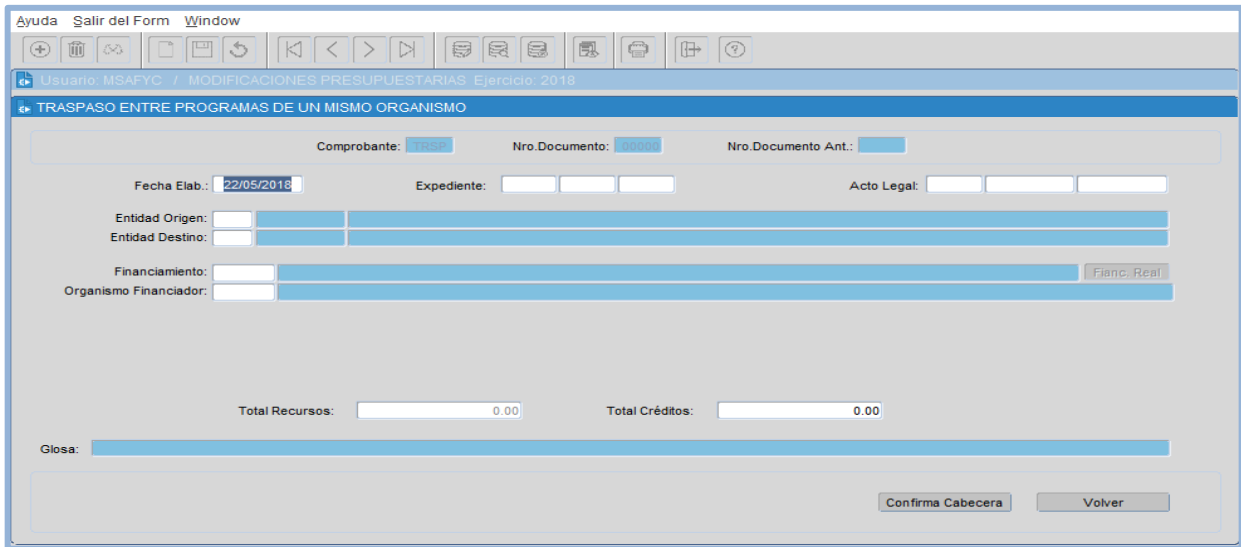
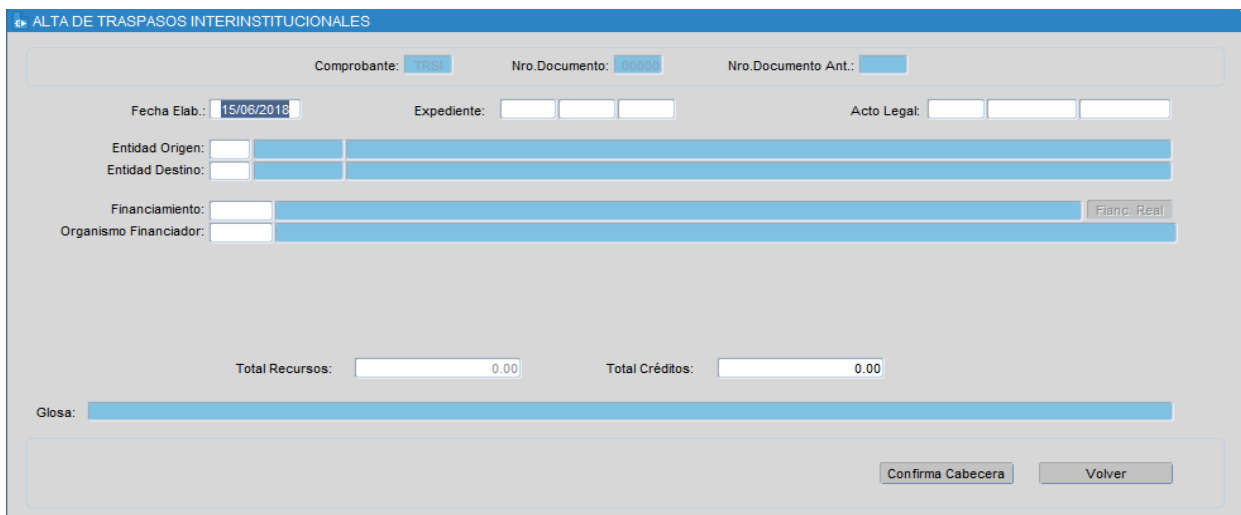
### **Observaciones para la carga al sistema de TRSP y TRSI**

#### Encabezado de la Solicitud de Modificación:

- La fecha queda asignada automáticamente por el sistema y no puede modificarse.
- Para el caso de un TRSP la entidad de origen es igual a la entidad de destino. Para el caso de un TRSI la entidad de origen es diferente a la entidad de destino.
- Se especifica la Fuente de Financiamiento y el Organismo Financiero.
- No hay cambios en el recurso que financia los gastos por eso no se especifica el Total de Recursos. Como se trata de transferencias de créditos entonces sólo habrá que especificar el Total de Créditos, identificando aquellos que disminuyen y aquellos que incrementan.
- El Total de Créditos corresponde al monto total que se solicita como modificación.
- La glosa es la explicación o referencia del motivo de la modificación.
-



- Al confirmar los datos de la cabecera, el sistema recién asigna el número al comprobante que respalda la modificación.

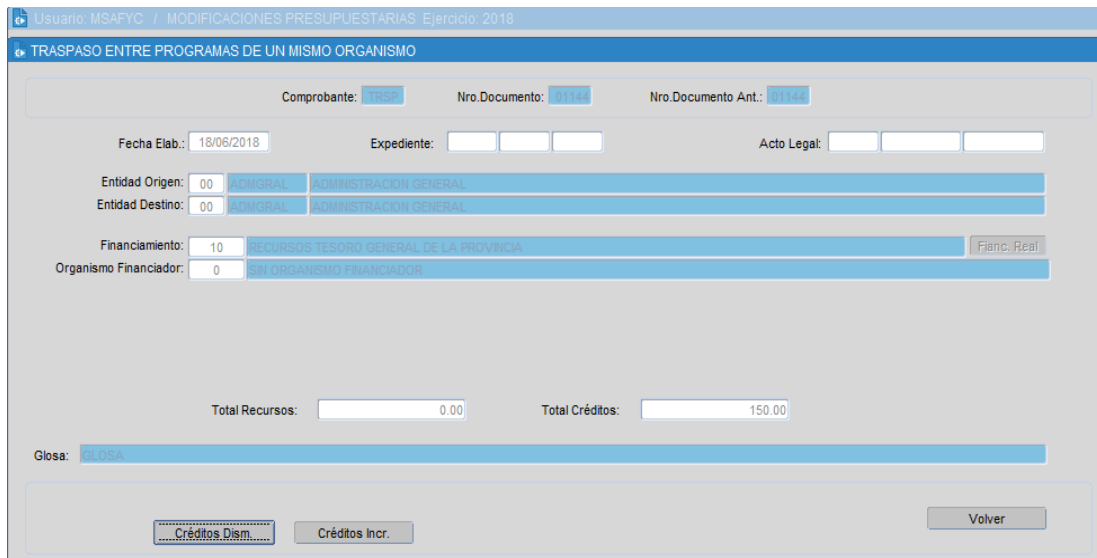



### Créditos Disminuidos:

- En la sección de Créditos Disminuidos, a través del Alta, se consignarán la estructura programática y las partidas por objeto del gasto con los montos que dejarán de tener vigencia en el presupuesto. Deberán especificarse los códigos del programa, subprograma, proyecto, actividad/obra y las partidas del gasto con los montos que resten.
- El sistema automáticamente indica la entidad que se especificó en el encabezado.

### Créditos Incrementados:

- En la sección de Créditos Incrementados, a través del Alta, se consignarán la estructura programática y las partidas por objeto del gasto con los nuevos montos que pasarán a tener vigencia en el presupuesto. Deberán especificarse los códigos del programa, subprograma, proyecto, actividad/obra y las partidas del gasto con los montos que sumen.
- El total de créditos disminuidos debe ser igual al total de créditos incrementados.



### **Saldo Control Legal**

De acuerdo a la Ejecución del Presupuesto, el sistema efectúa un control a nivel agregado de partidas por Objeto del Gasto consistente en la diferencia entre el Presupuesto Actual menos la porción Comprometida de Gastos. Esa diferencia nunca puede ser negativa e indica el saldo de lo que legalmente<sup>2</sup> aún está disponible para comprometer a gastar.

<sup>2</sup> Se habla en términos legales porque el Presupuesto está avalado por la Ley de Presupuesto.

El sistema emite un reporte de Saldos de Control Legal, por entidad y con el detalle de la estructura programática. Al nivel de partidas por Objeto del Gasto totaliza en los grandes grupos, ej. 100: Gasto en Personal, 200 Bienes de Consumo, etc.



Consulta de ejecución de control legal del presupuesto por programa.



Usuario: MSAFYC / CONTROL LEGAL DEL PRESUPUESTO Ejercicio: 2018

**Detalle del Control Legal**

Entidad:	28	MINISTERIO DE ECONOMIA
Programa:	01	ACTIVIDADES CENTRALES
Subprog.:	00	--
Proyecto:	00	--
Act/Obra:	00	EL CONTROL ES A NIVEL DE GRUPO...
Grupo/Partida:	100	GASTOS EN PERSONAL
:	10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA
Org.Financ.:	000	SIN ORGANISMO FINANCIADOR

Asignado Vigente:	Comprometido:	Reservado Negativo:	Saldo Control Legal:
30,988,065.21	6,498,996.40	0.00	24,489,068.81

Reserva Interna Confirmada:	Reserva Interna Ejecutada:	Reserva Interna a Ejecutar:	Disponible Control Legal:
6,498,996.40	6,498,996.40	0.00	24,489,068.81

Ordenado :	Pagado:
6,254,196.40	5,518,991.16

Ingresó: COBAZO 04/01/2018 11:07 Actualizó: MSAFYC 14/06/2018 15:03

VOLVER